

## CARTA DE ENTENDIMIENTO

Entre

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Y

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

El Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, representada por El Ingeniero **Jacobo José Regalado Weizemblut**, nombrado mediante Acuerdo 123-A-2010 de fecha 10 de febrero del año 2010, quien en adelante se denominará "**SAG**" y el Centro Universitario Regional de Comayagua de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, representado, por el Ingeniero **Oscar Oswaldo Meza Palma**, en su condición de Director, nombrado mediante Acuerdo No. 228-2006 de fecha 26 de Julio Del 2006, quien en adelante se llamará "**CURC**", ambos con facultades suficientes, para celebrar la presente *Carta de Entendimiento*, que establece formalmente el inicio de la cooperación y asistencia técnica recíproca que se desarrollará entre estas dos instituciones, para la Reactivación y Administración del Centro Nacional de Ganadería, ubicado en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua.

### I. Antecedentes:

1. Que la Secretaria de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, es propietaria y está en posesión de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua inscrito bajo el No. 829 páginas 477 al 481 del Tomo: 15. Con aproximadamente V2 493,9343 (CUATROCIENTAS NOVENTA Y TRES HECTAREAS MÁS NUEVE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MILESIMAS DE HECTAREAS), con una infraestructura básica con potencial, para desarrollar procesos educativos.
2. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a través del Centro Universitario Regional de Comayagua (CURC) se proponen potenciar el desarrollo académico, agrícola, pecuario y agroindustrial en la Región Central y del país por medio del diseño, dirección y ejecución de diferentes programas y proyectos que se establecerán en el Centro Nacional de Ganadería (C.N.G.) con el fin de alcanzar procesos de competitividad entre los actores.
3. Que la "SAG" y la "UNAH", se proponen vincular políticas en beneficio del sector agrícola, pecuario y agroindustrial, ejecutando programas y proyectos de



desarrollo autostenible con carácter técnico, económico y social, que fomenten la producción y productividad agroalimentaria del país.

**PRIMERA  
OBJETIVO GENERAL**

Lograr el desarrollo académico, agrícola, pecuario y agroindustrial, mediante la rehabilitación y administración del CNG, mediante la planificación, diseño, dirección, ejecución, monitoreo y evaluación de los diversos programas y proyectos con el fin de alcanzar ambas instituciones procesos de competitividad entre los diferentes actores de la región.

**SEGUNDA  
OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Restablecer el Centro Nacional de Ganadería (CNG), a través de sus autoridades regionales, la implementación de los procesos educativos, investigativos y productivos.
2. Potenciar las diferentes cadenas agroalimentarias, para alcanzar la auto – sostenibilidad de las actividades agrícolas, pecuarias y agroindustriales en las unidades productivas del CURC a través de proyectos manejados por estudiantes, docentes de diferentes asignaturas, pertenecientes a las carreras de Ingeniería Agroindustrial, Tecnología en Agro exportación y Técnico en Producción Agrícola y otras.
3. Utilizar los proyectos agropecuarios como escenarios didácticos donde los alumnos tengan vivencias reales sobre algunas prácticas agrícolas, pecuarias, agroindustriales y de exportación, afianzando de esta manera su formación profesional.
4. Generar y gestionar el recurso financiero necesario para reinvertir en los proyectos instalados en las unidades productivas del CURC y dar lugar al establecimiento de otras alternativas de inversión pretendiendo de esta manera el desarrollo institucional.



5. Ejecutar proyectos conjuntos de investigación y transferencia tecnológica en las áreas de producción de ganado bovino (carne y leche), avícola, granos básicos, porcino, hortalizas (tradicionales y no tradicionales), fruticultura, ornamentales, producción de forrajes y cualquier otra actividad agropecuaria y científica de mutuo interés. Propiciar el surgimiento y fortalecimiento de empresas transformadoras e industrializadoras de productos agropecuarios bajo los estándares de competitividad exigidos por las normas de calidad nacionales e internacionales.
6. Promover entre las instituciones adscritas a organizaciones Agrícolas, Ganaderas y Agroindustriales a fin de lograr el fortalecimiento gremial y su patrimonio económico mediante postgrados, pregrados, pasantías, diplomados, talleres, cursos, seminarios, entre otros: exposiciones, ferias agropecuarias y otros.
7. Reducir la cadena de intermediación en los mecanismos de comercialización de los productos.
8. Promover la creación y el fortalecimiento de empresas transformadoras e industrializadoras de productos agropecuarios bajo los estándares de competitividad exigidos por las normas de calidad nacional e internacional.
9. Lograr el fortalecimiento gremial y el patrimonio económico de las instituciones relacionadas al sector agroalimentario, mediante postgrados, pregrados, pasantías, diplomados, talleres, cursos, seminarios, entre otros: exposiciones, ferias agropecuarias y otros.

**TERCERA**  
**COMPROMISOS DE LAS PARTES**

*Compromisos de la SAG a través de sus Direcciones, Programas y Proyectos*

- 1) Elaborar un inventario a través del Departamento de Bienes de la SAG, de los bienes inmuebles y muebles (equipo, maquinaria y otros)
- 2) Efectuado el inventario ambas instituciones decidirán que bienes muebles e inmuebles serán utilizados en las actividades establecidas en el Convenio.
- 3) Trasladar la Administración de los bien inmuebles propiedad de la SAG al CURC, por el período en la Cláusula Quinta.



- 4) Los bienes muebles que sean de utilidad para las actividades descritas en el Convenio, serán trasladadas a la Administración del CURC.
- 5) Los bienes que estén en buen estado serán utilizados por ambas instituciones, para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio.

*Compromisos de la UNAH a través del CURC:*

- a) Desarrollar capacidades productivas y agroindustriales a través de vinculación, docencia e investigación.
- b) Gestionar fondos, para restablecer la infraestructura necesaria y con ello lograr la maximización de los objetivos del Convenio.
- c) Elaborar y ejecutar un plan de seguimiento a los egresados con el objetivo de mantenerlos actualizados en las áreas de su competencia.
- d) Implementar y desarrollar nuevas áreas educativas (veterinaria y otras)
- e) Fortalecer las carreras de la UNAH de la región entre ellas: Ingeniería Agroindustrial, Técnico en Producción Agrícola, Técnico en Alimentos, Administración de Empresa Agropecuaria y otras que sean consideradas en el futuro, tanto en el área de pregrado y postgrado.
- f) Establecimiento de proyectos de investigación en las áreas agrícolas, pecuarias y agroindustriales, dirigidas a las empresas productivas de la zona, que lo soliciten.
- g) Crear alternativas empresariales a partir de procesos investigativos de productos nuevos a nivel de mercado, propuestos por alumnos que se involucren en la clase de mercadotecnia, seminario de tesis y tesis.
- h) Ensayar adaptaciones de nuevas variedades de pastos, hortalizas, granos y otros.



**CUARTA**  
**AMBAS PARTES ACUERDAN:**

- a) Que para la entrega de los bienes muebles e inmuebles, se efectuará de acuerdo a los procedimientos establecidos en ley.
- b) Que la administración del CNG, estará bajo la coordinación de la UNAH a través del CURC
- c) Que la UNAH, se compromete al mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que le sean transferidos.
- d) Elaborar un Plan Operativo anual, para las acciones a ejecutar
- e) Para el seguimiento, supervisión y evaluación de las diferentes actividades la UNAH y SAG, nominará una comisión para tal efecto.

**QUINTA**  
**VIGENCIA Y DURACIÓN**

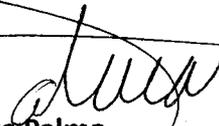
La presente Carta de Entendimiento entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y concluirá cuando se firme el Convenio de Rehabilitación del Centro, que firmarán las autoridades correspondientes (Rectora UNAH y Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería).

**SEXTA**  
**ACEPTACIÓN**

Los abajo firmantes, aceptan la presente Carta de Entendimiento, y firman en dos originales de igual valor, para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.

  
**Jacobo Regalado**  
Secretario de Estado en los Despachos  
de Agricultura y Ganadería



  
**Oscar Oswaldo Meza Palma**  
Director CURC

